



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: c chica Saporito- EX-2024-00875269- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por NO-2024-00878240-UNC-SAE#FCQ, referido a un adelanto por caja chica para solventar gastos generales de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100), a la Dra. Dafne Saporito, DNI 35.574.417, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – SAE – Gastos varios.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

